

Servicio
Nacional de la
Discapacidad
Ministerio de
Desarrollo Social



INFORME GENERAL DE ACCESIBILIDAD 2018

Entornos Arquitectónicos en Edificios Públicos de Chile

Coordinación de Accesibilidad | SENADIS

Temario

1. Presentación
2. Contexto legal, objetivos y alcances
3. Sobre el Sistema Nacional de Evaluación de Accesibilidad (Programa de Accesibilidad 2017)
4. Instrumento de Evaluación: La Ficha IDA Entornos 2017
5. Resultados Nacionales
 - 5.1 Caracterización territorial e institucional
 - 5.2 Caracterización de las edificaciones
 - 5.3 Resumen Nacional de Accesibilidad Física
6. Resultados Territoriales por categoría
7. Conclusiones y desafíos país para una Estrategia Nacional de Accesibilidad
8. Anexo: Datos estudio 2018 en base al Programa de Accesibilidad Senadis.

1. Presentación

A partir de la aplicación de la Ficha Índice de Diagnóstico de Accesibilidad (IDA) en 814 servicios públicos en Chile, el presente estudio elaborado por el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, entrega datos comparativos generales sobre sus resultados, a fin de abordar la situación diagnóstica del estado de avance sobre accesibilidad a nivel nacional en entornos arquitectónicos de instituciones públicas en Chile, respondiendo al propósito de SENADIS de promover la accesibilidad, en el contexto de las obligaciones y plazos exigidos por la Ley 20422 y el Decreto Supremo N° 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que ordena e instruye el cumplimiento de las normas de accesibilidad establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, aplicables a todo edificio de uso público y a aquellos que presten un servicio a la comunidad.

2. Contexto legal, objetivos y alcances

De acuerdo con lo señalado en la Ley N° 20.422 que establece Normas de igualdad de Oportunidades e Inclusión Social para las Personas con Discapacidad, todos los edificios de uso público deben dar cumplimiento a las exigencias de accesibilidad en su infraestructura, obligación que se hace exigible a las edificaciones en un plazo de tres años a contar de la publicación en marzo de 2016 del Decreto Supremo N° 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, fortaleciendo sus estándares de accesibilidad y formalizando el plazo límite de su cumplimiento para el 04 de marzo de 2019. Dicha Ley, también faculta a las Direcciones de Obras Municipales para su fiscalización, y, asimismo, a cualquier persona para hacer una denuncia ante el Juzgado de Policía Local de identificarse incumplimientos en esta materia que puedan vulnerar la autonomía de las personas con discapacidad.

En este contexto, en base a una muestra de más de 800 edificaciones evaluadas durante 2017 y sistematizadas por el SENADIS durante 2018, se emite el presente informe con el objeto de proveer a las instancias públicas información general y datos comparativos sobre el estado del arte a nivel país, ad portas de expirar el plazo de cumplimiento de la normativa, y a fin de insumar el desarrollo de planes a corto, mediano y largo plazo en esta materia.

Cabe destacar, que los instrumentos de medición no construyen metodológicamente datos definitivos sobre la conformidad normativa de los servicios públicos, debido a que el cumplimiento del DS 50 es variable según la naturaleza infraestructural, contextual y arquitectónica de cada edificación y su entorno urbano.

Sin embargo, las cifras abordan técnicamente los objetivos concretos de la normativa, a partir de la identificación de barreras que puedan afectar la continuidad del ingreso, recorrido, alcance y uso en los espacios. Es así, que los datos aquí expuestos permiten observar puntos críticos a resolver para cada institución ingresada en el Ranking Nacional de Accesibilidad en miras a sistematizar los planes de mejoramiento.

3. Sobre el sistema de Reportabilidad de Accesibilidad

Entre los años 2016 y 2017, SENADIS a través de su Coordinación Nacional de Accesibilidad, abordó un catastro base de accesibilidad cuyo objetivo era entregar una referencia del nivel de accesibilidad de edificaciones públicas, a partir de un plan de levantamiento en terreno de alcance nacional, mediante la aplicación de un instrumento único y homologado a la normativa vigente. El proceso fue ejecutado con el Colegio de Arquitectos de Chile, COARQ, el que implementó, organizó, dirigió y compiló este trabajo de manera conjunta con las direcciones regionales de SENADIS; en tanto, los instrumentos de medición y los procesos de sistematización de datos, así como este informe, fueron elaborados por SENADIS.

El Sistema Nacional de Evaluación de Accesibilidad se basa actualmente en el trabajo anteriormente descrito y contempla procesos de actualización continua. Asimismo, dicho Sistema forma parte de la Estrategia Chile Accesible, cuyo objetivo es establecer planes de accesibilidad para los espacios públicos y edificaciones de uso público, a diferentes escalas y con las diversas instancias involucradas en su desarrollo. En perspectiva, este Sistema se proyecta como una herramienta única de reportabilidad, administrado desde una plataforma de acceso abierto, dentro de un proceso y protocolo que permita a SENADIS entregar mejores insumos de orientación a las instituciones que ingresan a la Estrategia Chile Accesible, así como mantener actualización continua de un ranking nacional en un mayor flujo de información.

4. Ficha IDA 2017: Instrumento de evaluación de accesibilidad

La Ficha Índice de Diagnóstico de Accesibilidad (IDA), es el instrumento único de medición de la accesibilidad para estudios de infraestructura institucional de SENADIS, cuya primera versión fue creada por SENADIS en el año 2011 para el primer Ranking Nacional de Accesibilidad de 2013. Actualmente, en su quinta versión, se ha convertido en la base para la pauta de requerimientos técnicos de la postulación al Sello Chile Inclusivo en el campo de evaluación de accesibilidad de entornos, sirviendo además para orientar los requerimientos del artículo 4.1.7 de la presente Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La Ficha IDA, es una encuesta sobre accesibilidad que se aplica a un edificio, puede ser utilizada o no por personas que cuenten con conocimientos técnicos, aunque estos últimos son recomendables. El instrumento se encuentra articulado sobre una tabla de cálculo digital y consta de cuatro partes:

1. **Portada:** Hoja en la que se ingresan antecedentes generales de la institución, la edificación y su contexto urbano inmediato. Los datos ingresados en esta hoja no afectan el porcentaje de accesibilidad directamente, pero son necesarios para que el sistema pueda calcularlo correctamente.
2. **Ficha IDA:** Hoja que incorpora la encuesta técnica sobre accesibilidad. Consta de 87 preguntas agrupadas en 11 módulos: Veredas, Cruce peatonal, Estacionamientos, Ingreso, Espacios de atención de público, Oficinas interiores, Ruta accesible interior, Escaleras, Ascensores, Servicios Higiénicos y Políticas Inclusivas. Si bien el punto referente a Políticas Inclusivas no afecta considerablemente el porcentaje de accesibilidad, permite adelantar la existencia de un marco institucional base para la correcta implementación de un plan de accesibilidad en las instituciones evaluadas.

3. **Informe de Arquitectura:** Hoja que permite entregar información complementaria en formato libre, como observaciones breves y fotos, e insuma pormenores de la evaluación para entregar una retroalimentación más acabada si se requiere.

El informe está compuesto por siete módulos: Observaciones sobre ubicación y contexto urbano, acceso/egreso, desplazamiento, alcance/utilización/aprehensión, información/localización y otras observaciones. Pese a ser denominado informe de arquitectura, no es necesario que sea llenado exclusivamente por un arquitecto/a.

4. **Hoja de uso SENADIS:** Facilita la generación de una sábana de datos con la información de todas las fichas.

Figura 1. Muestra primera parte de la Portada de Ficha IDA utilizada en el estudio.

FICHA IDA- SENADIS
INFORME DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD EN SERVICIOS PÚBLICOS
Catastro Nacional de Accesibilidad 2016

Portada / Hoja Resumen

SOBRE LA FICHA IDA
IDA: El Informe Diagnóstico de Accesibilidad (IDA) es un instrumento de evaluación elaborado por SENADIS, que permite determinar de manera referencial el nivel de accesibilidad básico de un servicio público. Para ello contempla la identificación de las barreras más frecuentes a partir de una matriz de cálculo.
 La Ficha IDA Edificios Públicos, está diseñada para su aplicación en instituciones públicas para el monitoreo de avances en materias de accesibilidad universal, su aplicación en otros entornos como centros de salud, educación, recintos deportivos u otros no asegura un resultado.

Normas asociadas:

- Convención Internacional de Los Derechos de las Personas con Discapacidad: como parte de la respuesta a los compromisos adquiridos por Chile desde su ratificación (2008)
- Ley chilena 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad (2010)
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (DS50-2016)

Los resultados de las mediciones obtenidas serán sistematizadas por Servicio Nacional de la Discapacidad para la elaboración y permanente actualización del **catastro nacional de accesibilidad** de los servicios públicos del Estado.. También la aplicación de esta ficha entrega un puntaje referencial en caso de postular al sello Chile Inclusivo

MODO DE USO
COMPONENTES: El presente archivo consta de tres partes a ser desarrolladas para la evaluación referencial de accesibilidad:
Portada: Antecedentes de identificación de la edificación, institución y persona que evalúa
Ficha IDA: Levantamiento de barreras y medidas de accesibilidad que existan en la edificación identificada
Informe: Indicación de observaciones in situ de puntos relevantes o no recogidos por el instrumento

PROCESO DE APLICACION

- **Paso 1:** Completar antecedentes del servicio.
- **Paso 2:** En la hoja denominada "Portada" completar los antecedentes e insertar foto(s) solicitada(s). Para insertar imágenes en Excel, ir a la pestaña "Insertar" y luego a "Imágenes".
- **Paso 3:** Ir a la hoja "Ficha IDA 5" y responder los 11 ítems en terreno. Para esto se puede imprimir el apartado o completar de forma digital con un dispositivo que lo permita.
- **Paso 4:** Incorporar los datos de terreno en esta matriz. Como resultado la ficha entregará gráficos sobre accesibilidad, así como un puntaje teórico del Sello Chile Inclusivo.
- **Paso 5:** Enviar en formato Excel la ficha completa al correo fichaيدا@senadis.cl

El nivel Central de SENADIS sólo entregará retroalimentación técnica de evaluaciones realizadas por Fichas IDA, en tanto la actividad se encuentre enmarcada en un convenio interinstitucional previamente aprobado y visado por la Coordinación Nacional de Accesibilidad de SENADIS.

Figura 2. Muestra segunda parte de la Portada de Ficha IDA utilizada en el estudio.

FICHA IDA- SENADIS

INFORME DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD EN SERVICIOS PÚBLICOS
Catastro Nacional de Accesibilidad 2016

COORDINACIÓN ACCESIBILIDAD

Portada / Hoja Resumen

SOBRE LA FICHA IDA
IDA: El Informe Diagnóstico de Accesibilidad (IDA) es un instrumento de evaluación elaborado por SENADIS, que permite determinar de manera referencial el nivel de accesibilidad básico de un servicio público. Para ello contempla la identificación de las barreras más frecuentes a partir de una matriz de cálculo.
La Ficha IDA Edificios Públicos, está diseñada para su aplicación en instituciones públicas para el monitoreo de avances en materias de accesibilidad universal, su aplicación en otros entornos como centros de salud, educación, recintos deportivos u otros no asegura un resultado.

Normas asociadas:

- Convención Internacional de Los Derechos de las Personas con Discapacidad: como parte de la respuesta a los compromisos adquiridos por Chile desde su ratificación (2008)
- Ley chilena 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad (2010)
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (DSSO-2016)

Los resultados de las mediciones obtenidas serán sistematizadas por Servicio Nacional de la Discapacidad para la elaboración y permanente actualización del **catastro nacional de accesibilidad** de los servicios públicos del Estado. También la aplicación de esta ficha entrega un puntaje referencial en caso de postular al sello Chile Inclusivo

Objetivos
COMPONENTES: El presente archivo consta de tres partes a ser desarrolladas para la evaluación referencial de accesibilidad:
Portada: Antecedentes de identificación de la edificación, institución y persona que evalúa
Ficha IDA: Levantamiento de barreras y medidas de accesibilidad que existan en la edificación identificada
Informe: Indicación de observaciones in situ de puntos relevantes o no recogidos por el instrumento

PROCESO DE APLICACIÓN

- **Paso 1:** Completar antecedentes del servicio.
- **Paso 2:** En la hoja denominada "Portada" completar los antecedentes e insertar foto(s) solicitada(s). Para insertar imágenes en Excel, ir a la pestaña "Insertar" y luego a "Imágenes".
- **Paso 3:** Ir a la hoja "Ficha IDA 5" y responder los 11 ítems en terreno. Para esto se puede imprimir el apartado o completar de forma digital con un dispositivo que lo permita.
- **Paso 4:** Incorporar los datos de terreno en esta matriz. Como resultado la ficha entregará gráficos sobre accesibilidad, así como un puntaje teórico del Sello Chile Inclusivo.
- **Paso 5:** Enviar en formato Excel la ficha completa al correo fichaida@senadis.cl

El nivel Central de SENADIS sólo entregará retroalimentación técnica de evaluaciones realizadas por Fichas IDA, en tanto la actividad se encuentre enmarcada en un convenio interinstitucional previamente aprobado y visado por la Coordinación Nacional de Accesibilidad de SENADIS.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y LA EDIFICACIÓN

1.1 ANTECEDENTES DEL SERVICIO EVALUADO

Institución:	Comuna:	Institución Pública/Privada:	Tipo:
Dirección:	Región:	Alcance/Cobertura:	Rubro/ Temática:

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

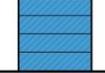
Nombre Evaluador(a):	Email:	Profesión:	Fecha:

1.3 ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN

Casa/Edificio	Casa	Piso evaluado	2	Atiende Público:	Si	Atiende en pisos superiores:	Si	Patrimonial	No	Ubicado en un cerro o sobre pendiente pronunciada	Si
Propio/Ariendado	Propio	Ascensor	Si	Atiende en el primer piso (nivel calle):	Si	Baño atención a público:	Si	Superficie estimada	Menos de 240 m2	Construido antes de 1994	No

2. TIPOLOGÍA

Indique en cuál de los siguientes casos se identifica la institución evaluada

 < 100% ocupado Edificación de hasta 2 pisos. La institución no ocupa ambos.	 100% ocupado Edificación de hasta 2 pisos. La institución ocupa ambos.	 < 100% ocupado Edificación de más de 2 pisos. La institución no los ocupa todos.	 100% ocupado Edificación de más de 2 pisos. La institución los ocupa todos, o el propietario del edificio.
---	--	--	--

Insertar en este espacio al menos una fotografía de la vereda, y una de la fachada de la edificación o del ingreso a las oficinas.

Evaluación Resumen (Se completa automáticamente luego de llenar la ficha en la siguiente hoja Excel)

APROXIMACIÓN PATRIMONIAL 67%	ESTABLECIMIENTO ACCESIBLE 33%	INGRESO AL EDIFICIO 48%	RUTA ACCESIBLE 63%	ATENCIÓN PÚBLICA 42%	BAÑOS ACCESIBLES 52%	59%	41%
---------------------------------	----------------------------------	----------------------------	-----------------------	-------------------------	-------------------------	------------	------------



Coordinación de Accesibilidad, SENADIS

Figura 3. Muestra del formulario oficial de la Ficha IDA utilizada en el estudio.

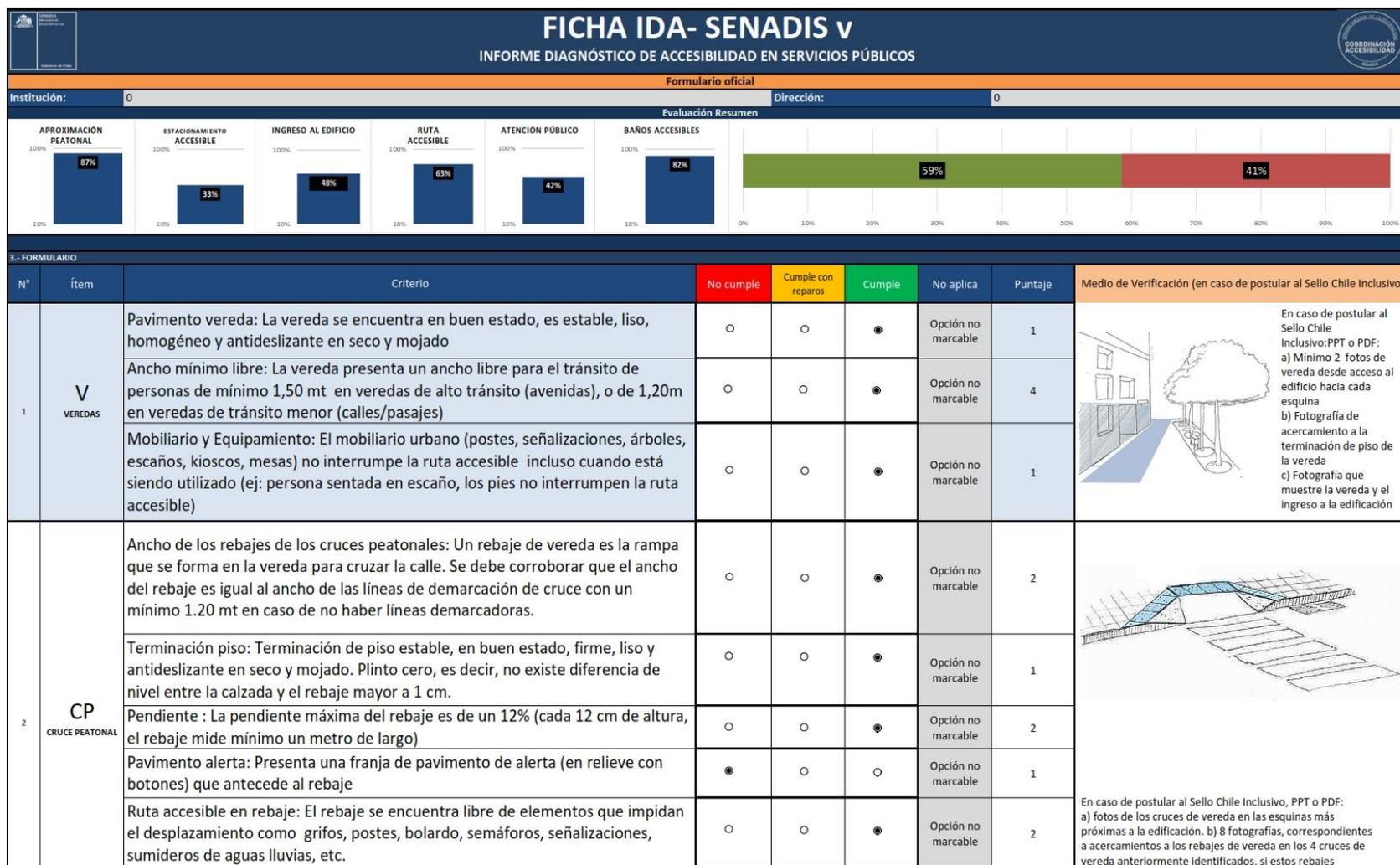


Figura 4. Muestra de la hoja del Informe de Arquitectura de la Ficha IDA utilizada en el estudio.

 FICHA IDA- SENADIS INFORME DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD EN SERVICIOS PÚBLICOS			
Informe para arquitectos/as evaluadores/as			
Institución:	0	Dirección:	0
Nombre evaluador/a:	0	E-mail:	0
El objetivo de este apartado es informar observaciones complementarias sobre las barreras o medidas de accesibilidad que puedan no haber sido recogidas a través de la aplicación de este instrumento.			
Ubicación y contexto urbano. En un máximo de 500 caracteres, informe barreras o medidas de accesibilidad identificadas en la ruta accesible en el entorno urbano próximo a la edificación. Principalmente refiérase a itinerarios peatonales y estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad, si pudo identificarlos.		Fotografías, imágenes, croquis de apoyo a la observación	
Acceso/Egreso. En un máximo de 500 caracteres, informe barreras o ejemplos positivos identificados en el ingreso a la edificación. Si existe más de un ingreso, describa diferencias de accesibilidad entre ellos.		Fotografías, imágenes, croquis de apoyo a la observación	
Desplazamiento. En un máximo de 500 caracteres, informe barreras o ejemplos positivos identificados en la ruta accesible interior de la edificación. Refiérase a terminaciones de piso, ascensores, desniveles identificados y forma en que se solucionan, entre otros factores similares, según corresponda.		Fotografías, imágenes, croquis de apoyo a la observación	

5. Resultados nacionales

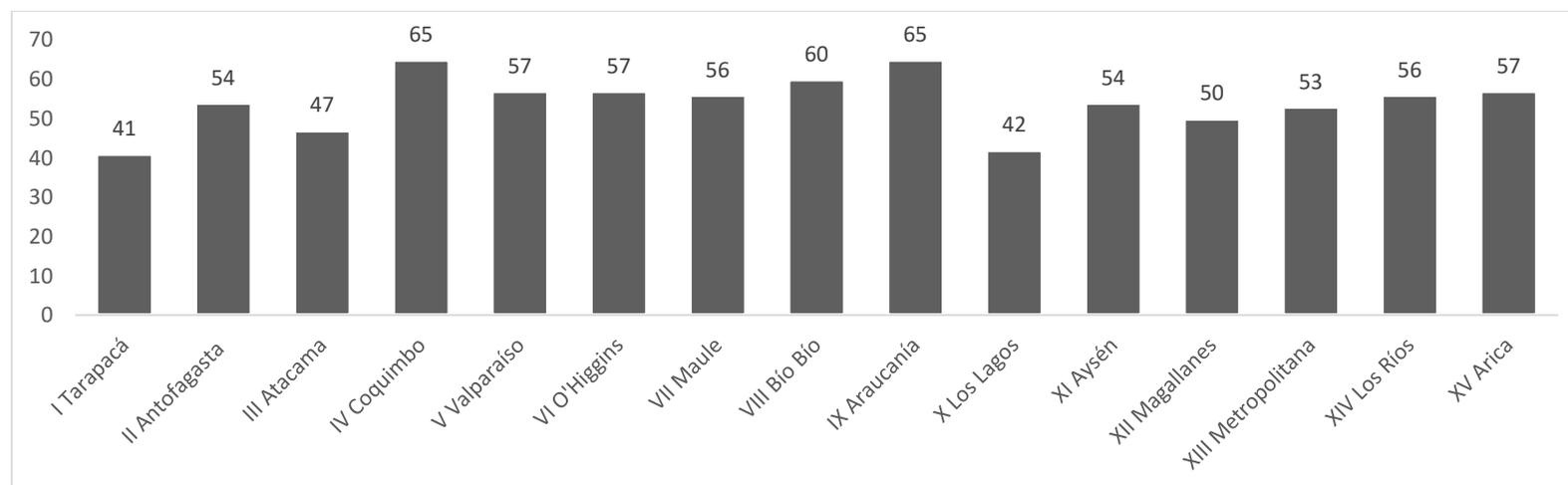
En este apartado, se analizan los detalles de la muestra a nivel nacional, además de presentar la caracterización de la distribución territorial de la muestra y los factores comparativos esenciales de las edificaciones.

5.1 Caracterización territorial e institucional

Caracterización regional

En cada una de las regiones se analizaron entre 41 y 65 edificaciones públicas, concentrándose la mayor cantidad de evaluaciones de la zona norte en la región de Coquimbo; la mayor cantidad de la zona sur en Araucanía, y un margen común de evaluaciones en la zona central.

Gráfico 1. Cantidad de evaluaciones por región.

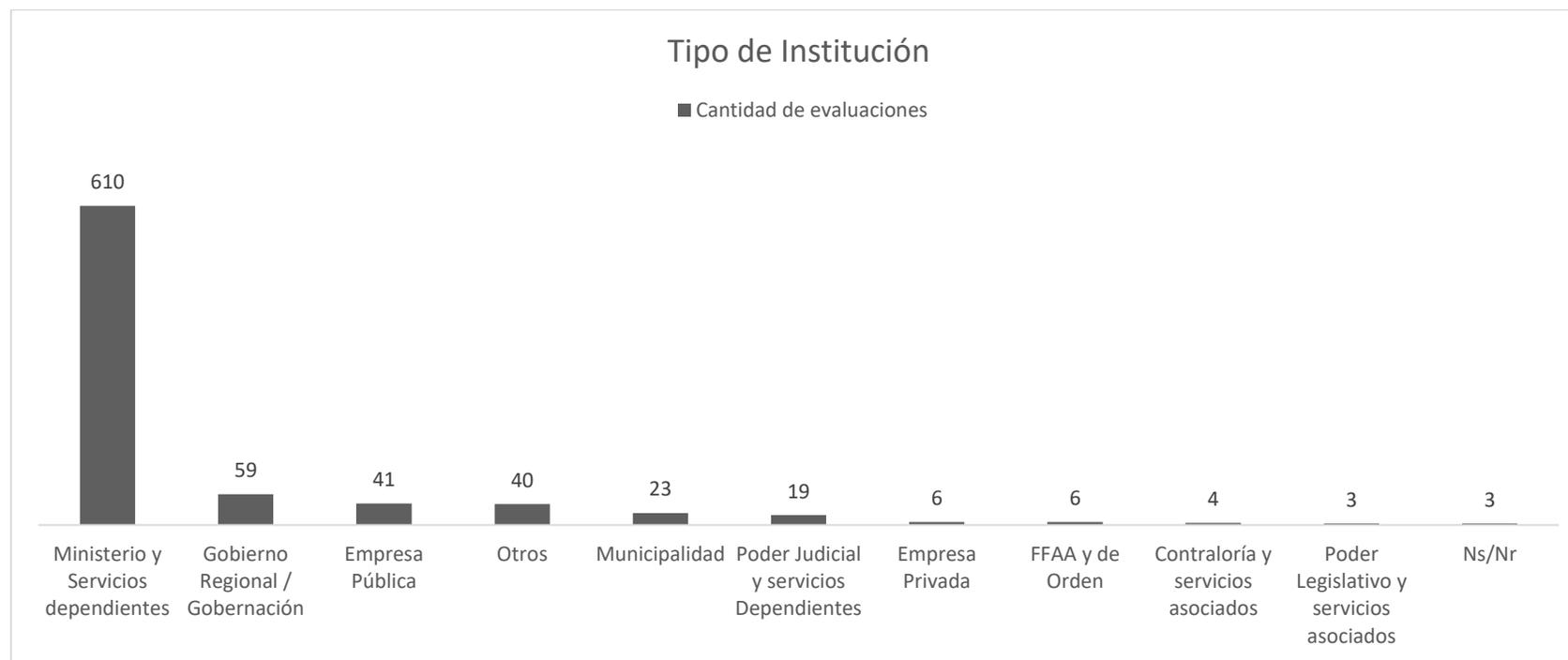


■ Cantidad de evaluaciones por región

Caracterización por tipología de Servicios Públicos (SSPP)

Respecto del tipo de instituciones evaluadas, la mayor concentración corresponde a reparticiones ministeriales del Poder Ejecutivo; en tanto, gobernaciones y empresas públicas forman el 12% de las evaluaciones, y el Poder Judicial representa al 2%, cuya institucionalidad cuenta con un plan de accesibilidad interno. Las municipalidades constituyen el 3% del total de la muestra, de las cuales, la mayor parte corresponden a capitales regionales.

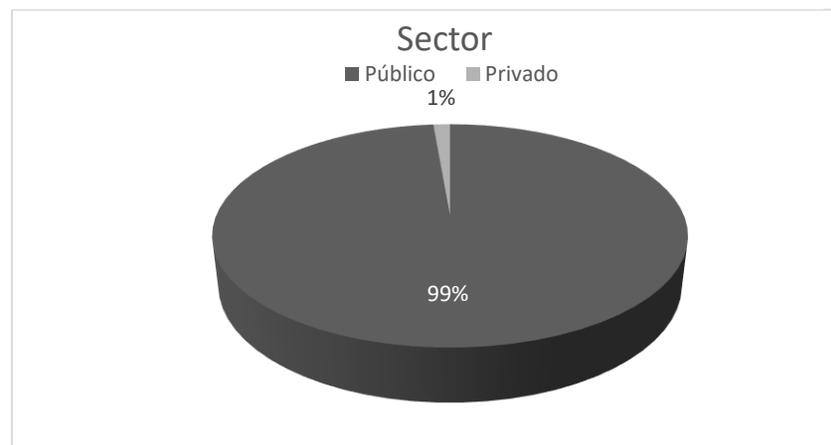
Gráfico 2. Cantidad de evaluaciones.



Caracterización sectorial y cobertura

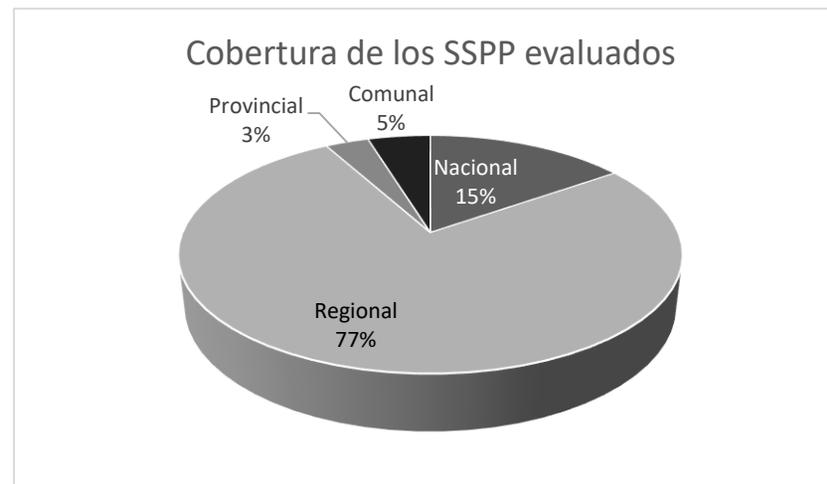
Pese a que el informe nacional evalúa principalmente servicios públicos, las fundaciones Prodemu e Integra ingresaron como instituciones autónomas al estudio, siendo incorporadas como sector privado constituyendo el 1% que aquí se indica.

Gráfico 3. Caracterización sectorial.



La mayor concentración de SSPP incorporados al estudio o tienen cobertura regional, explicado por la repartición regional del estudio que integró una cantidad menor de evaluaciones de niveles centrales en la Región Metropolitana, en comparación al estudio de 2013, y también, porque estos niveles centrales concentran la menor parte de la atención de público a nivel nacional.

Gráfico 4. Cobertura de los SSPP evaluados.



5.2 Caracterización de las edificaciones

Caracterización tipológica por densidad

Aproximadamente las 3/4 partes de los servicios públicos evaluados se ubican en edificaciones colectivas, principalmente emplazadas en áreas urbanas densificadas, y por lo general, céntricas. Esto facilita el acceso en locomoción, pero aumenta la posibilidad de encontrar edificaciones de más de un piso que requerirán soluciones de conexión para la ruta accesible. Los SSPP ubicados en edificaciones de tipo vivienda unifamiliar constituyen alrededor de 1/3 de los casos.

Atención de público

Prácticamente la totalidad de los SSPP ingresados al estudio declararon atender público, y de ellos, el 61% lo hace en pisos superiores a la planta baja, por lo que requerirían solucionar la ruta accesible para conectar estas diferencias de nivel. Este aspecto en particular lo revisaremos más adelante en el resumen nacional de accesibilidad física.

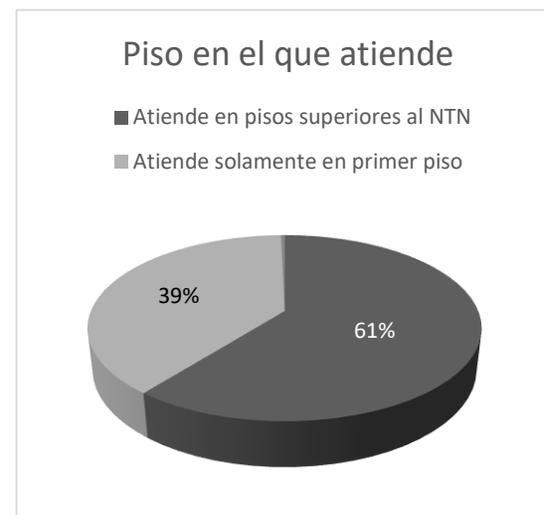
Gráfico 5. Atención de público.



Gráfico 6. Tipo de edificación.



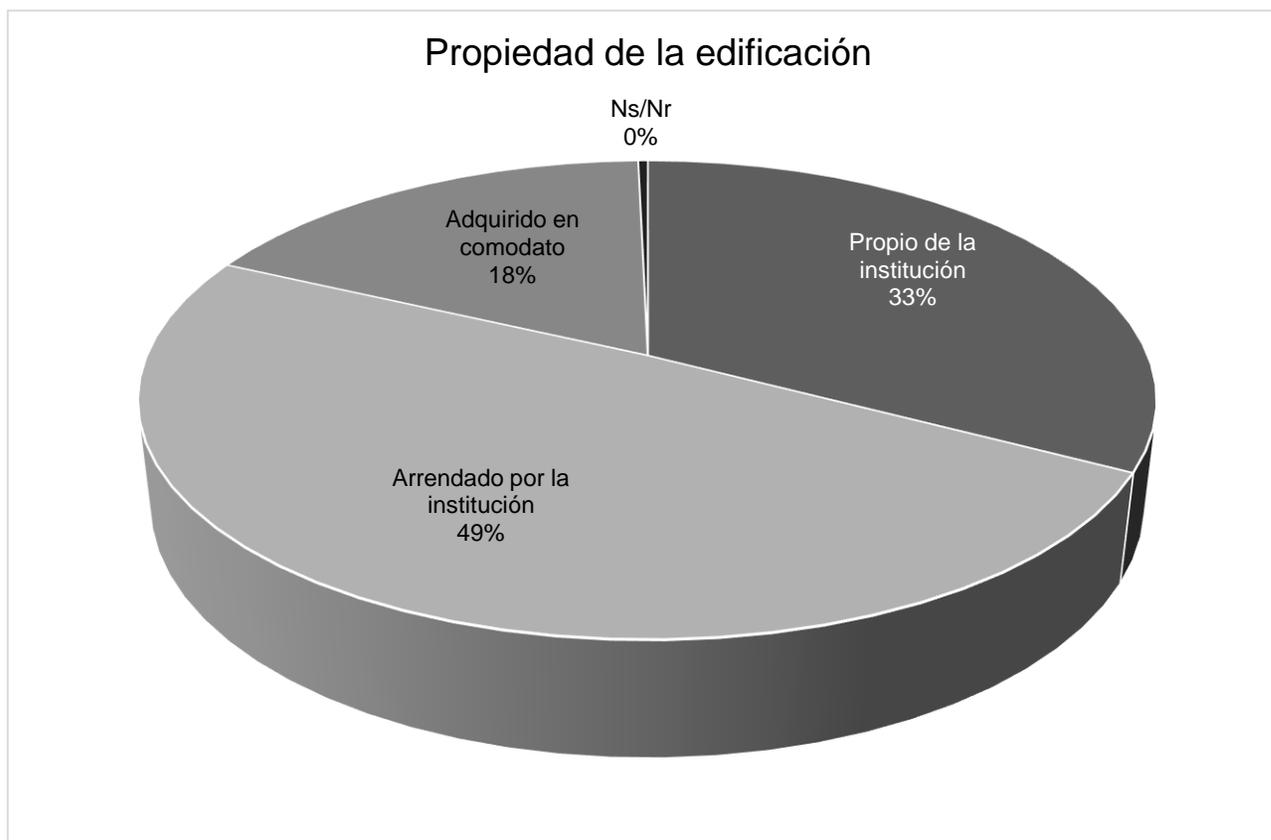
Gráfico 7. Piso de atención.



Propiedad de la edificación

El estado de la propiedad permite identificar, dentro de los casos que veremos son más críticos, aquellos que podrían tomar como medida de solución un posible cambio de domicilio. Esto sería teóricamente más sencillo para los SSPP ubicados en espacios arrendados, los que constituyen alrededor de la mitad de la muestra.

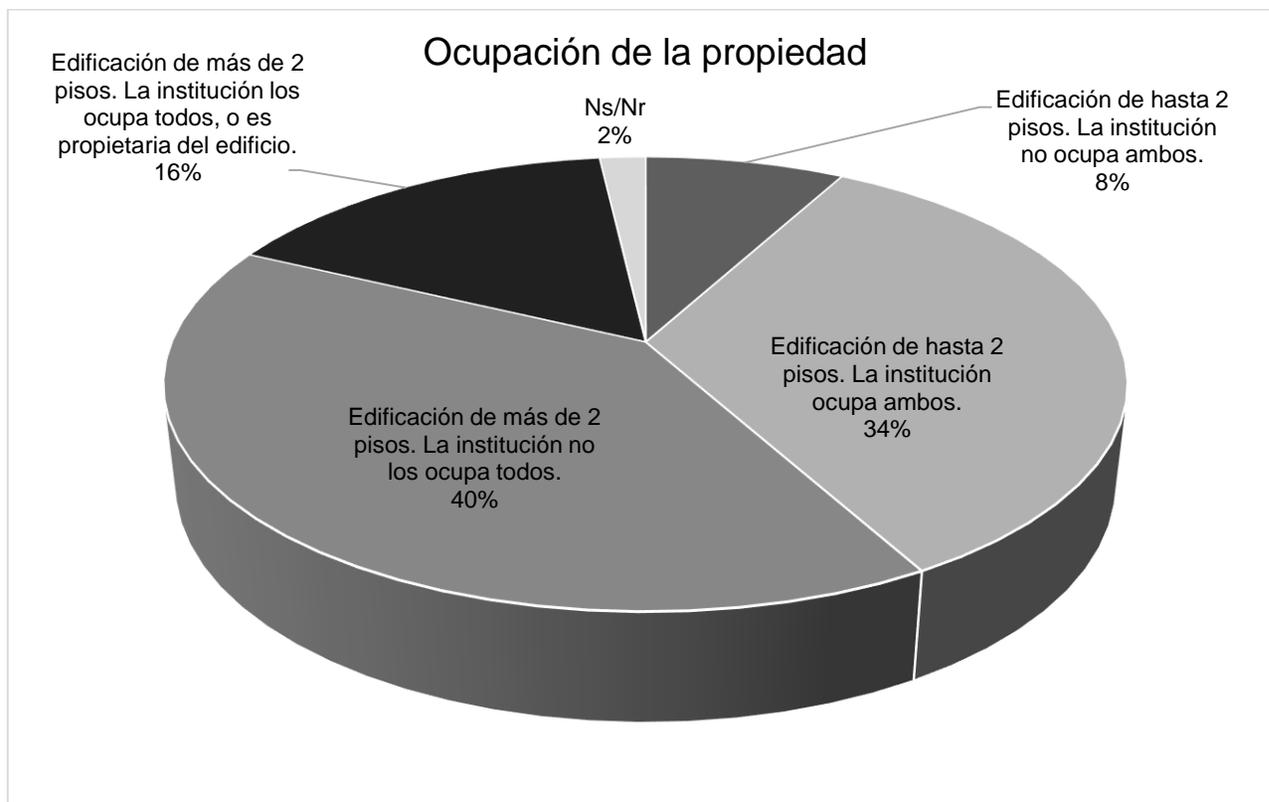
Gráfico 8. Propiedad de la edificación: propio, arriendo, comodato.



Forma de ocupación de la propiedad

En un 34% de los casos, los SSPP están ubicados en edificaciones de dos pisos y ocupan ambos. Esto quiere decir que funcionan en edificaciones que, por ley, inicialmente no requerían ascensor.

Gráfico 9. Ocupación de la propiedad.



Antigüedad y patrimonio

De acuerdo con lo declarado por las instituciones evaluadas, un 13% de ellas pertenece a edificios patrimoniales o edificaciones de interés histórico que podrían requerir, en caso de ser necesario, adecuaciones de accesibilidad estudiadas y en conciliación con el Consejo de Monumentos Nacionales, sin perjuicio de la potestad del/la directora/a de Obras Municipales de aprobar o rechazar estas modificaciones.

Tratándose de inmuebles definidos como áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural, el Director de Obras Municipales podrá, previa solicitud fundada por parte del propietario, autorizar excepciones a las disposiciones de este artículo. Dicha solicitud deberá fundarse en aspectos estructurales, constructivos o que afecten al valor patrimonial cultural del inmueble.

Gráfico 10. Edificaciones patrimoniales.

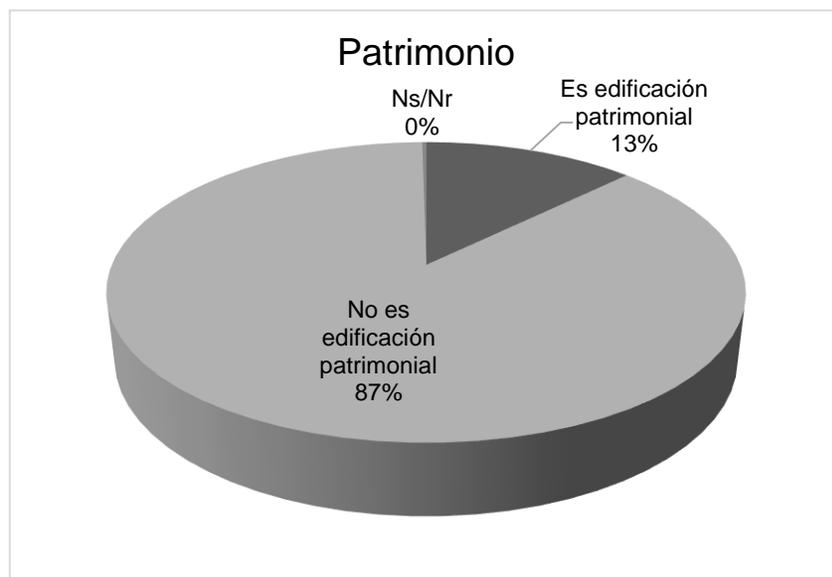
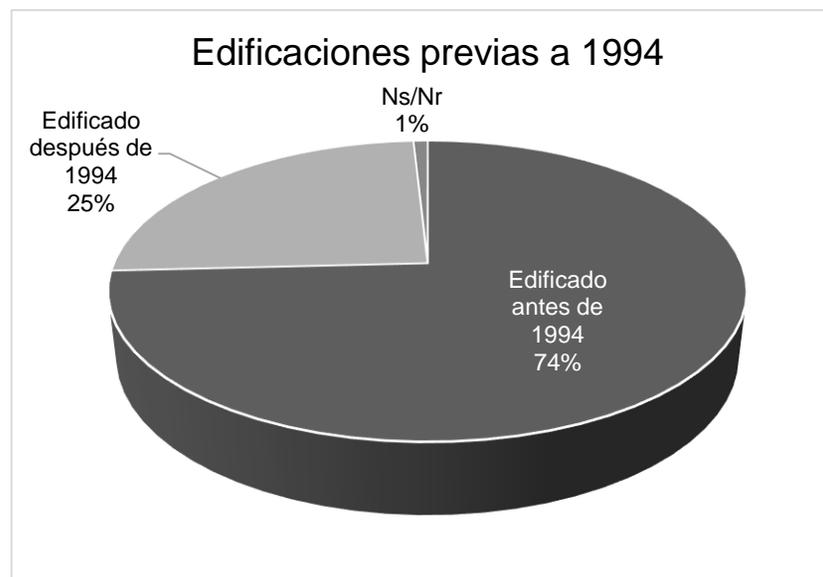


Gráfico 11. Edificaciones previas a 1994.



Por su parte, las edificaciones anteriores a 1994, no requieren cumplir a cabalidad todo lo estipulado en el DS 50 del MINVU, sin embargo, sí deben conformar una **ruta accesible** en los espacios de atención de público. Estas edificaciones, constituyen el 74% de los casos. A continuación, se resumen los criterios generales del artículo transitorio que lo indica.

Artículo transitorio:

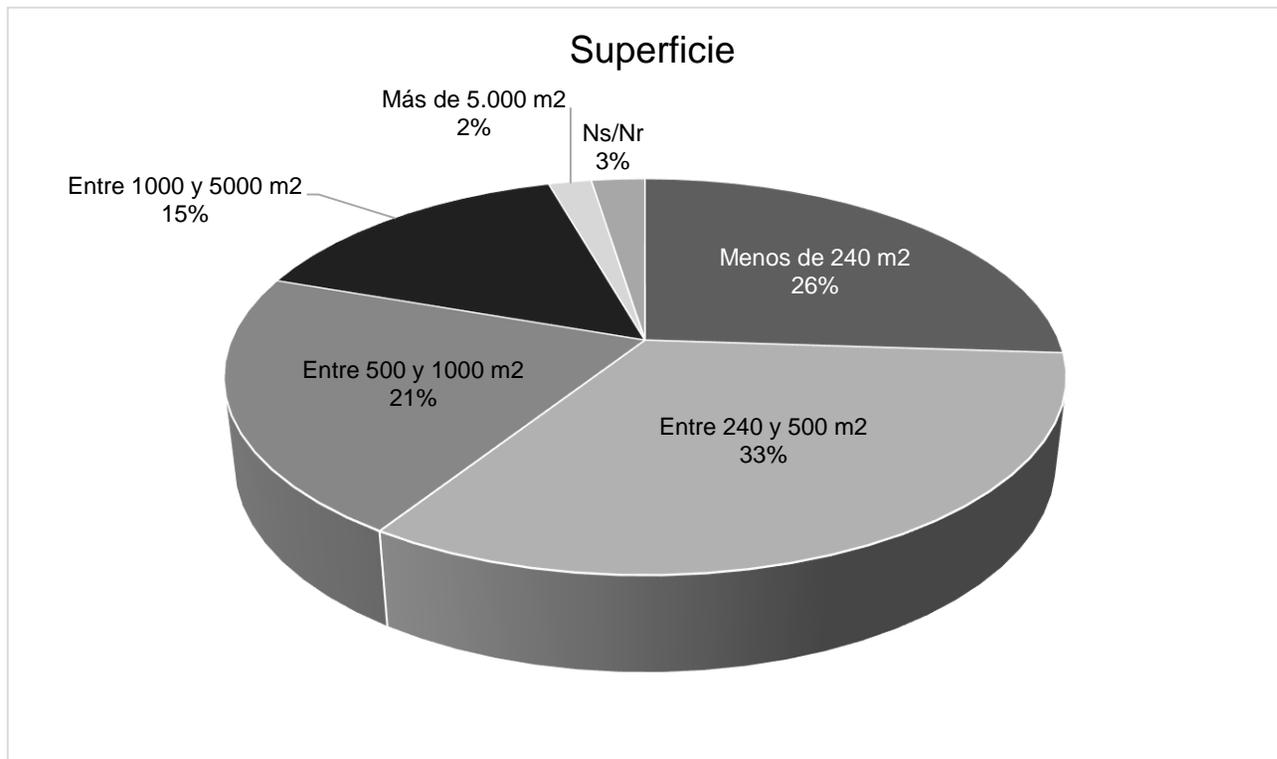
Conforme a lo establecido en el inciso segundo del Artículo 28 de la Ley N° 20.422, las edificaciones anteriores al 14 de enero de 1994, fecha de la entrada en vigencia de la Ley N° 19.284, así como las edificaciones colectivas destinadas exclusivamente a viviendas, cuyos permisos de edificación fueron solicitados entre dicha fecha y el 10 de febrero de 2010, quedarán sometidas a las siguientes exigencias de accesibilidad, las que serán aplicables a las respectivas solicitudes de permisos de alteración o ampliación:

1. Disposiciones sobre puerta de acceso principal.
2. Disposiciones sobre accesos a desnivel de la vereda.
3. Disposiciones sobre desniveles en circulaciones de uso público.
4. Disposiciones sobre rampas antideslizantes.
5. Disposiciones sobre diferencias de nivel de piso en rampas y terrazas.
6. Disposiciones sobre la superficie de piso que enfrenta a la escalera.
7. Disposiciones para accesos principales, espacios de distribución y pasillos.
8. Disposiciones para pasillos que conduzcan a recintos de uso o de atención de público.
9. Disposiciones sobre ascensores.
10. Disposiciones sobre la detención de asesores.
11. Disposiciones sobre el área que enfrente un ascensor.
12. Disposiciones sobre botones de comando de ascensor.
13. Disposiciones ascensores y servicios higiénicos públicos.

Superficie

La repartición de datos más diversa del estudio, corresponde a la comparación de superficies. Pese a ser consultadas por rangos, el 59% de las oficinas ocupan menos de 500 m², lo que en términos de solución de rutas accesibles interiores y su inversión asociada no sería sustancial, a excepción de casos en los que no exista conexión por ascensor entre pisos diferentes y los pasillos no tengan estrechamientos importantes. Este nivel de especificidad podremos observarlo en la consulta sobre ruta accesible.

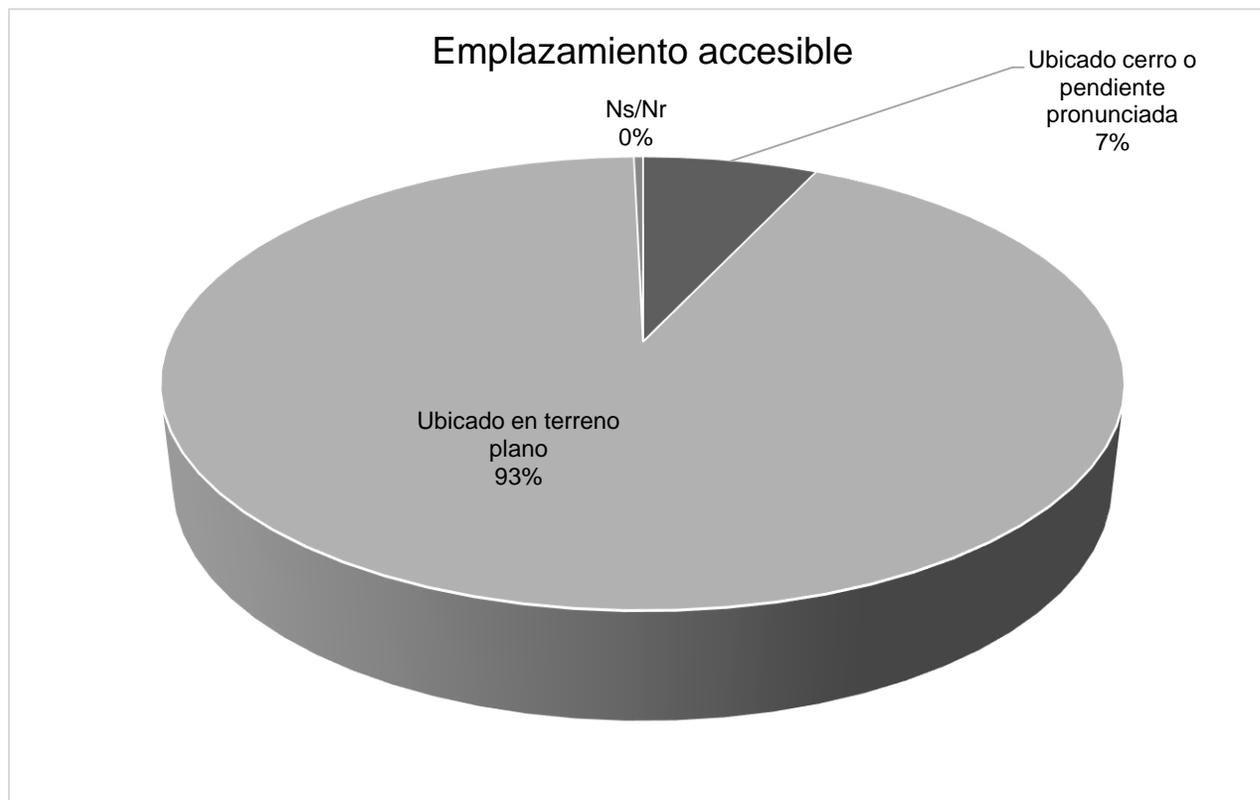
Gráfico 12. Superficie de oficinas evaluadas.



Geomorfología del emplazamiento

Los servicios públicos se ubican en su mayoría en terrenos planos, debido a que en Chile las áreas céntricas o de mayor densificación privilegian este tipo de terrenos, por ejemplo, en Valparaíso dentro del área llamada El Plan. Sin embargo, observamos que aun así un 7% de los SSPP están ubicados en zonas con pendiente pronunciada, lo que indica que, por ejemplo, es poco lo que puede hacer un rebaje de vereda en un cruce peatonal para mejorar la calidad de la accesibilidad de un emplazamiento geomorfológicamente no accesible.

Gráfico 13. Emplazamiento accesible.

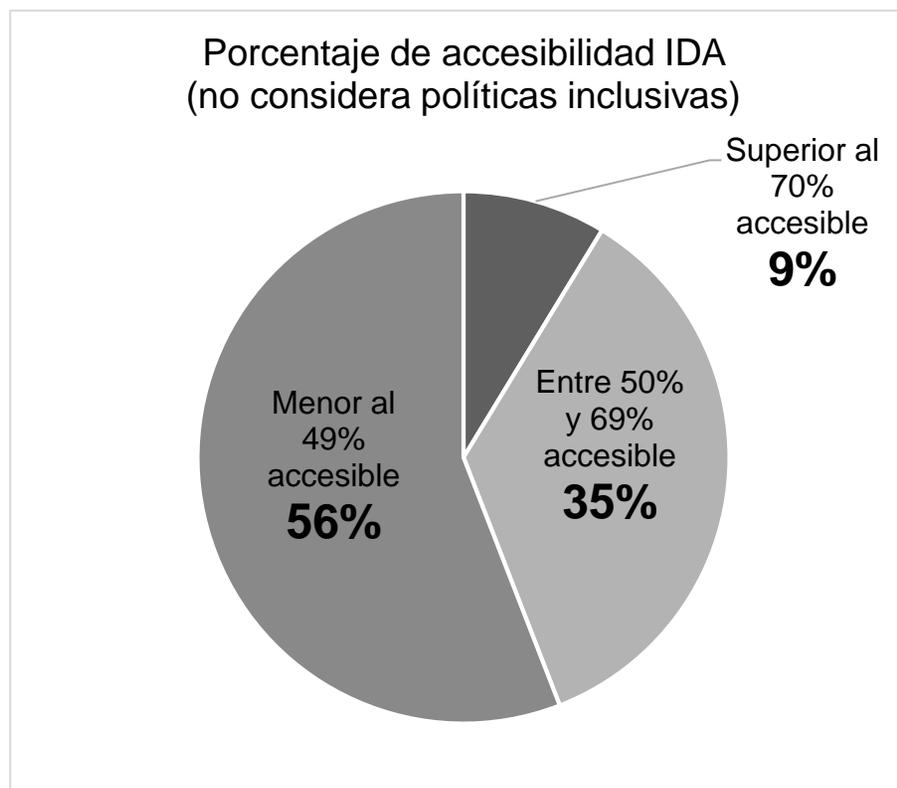


5.3 Resumen Nacional de Accesibilidad Física

Porcentaje de Accesibilidad (IDA)

El porcentaje de accesibilidad dentro de la Ficha IDA se mide de acuerdo con una ponderación. Esta ponderación o coeficiente de importancia que se asigna a cada uno de los 87 requisitos que componen la ficha, está basado la dificultad que presenta una barrera en el alcance, aproximación y uso de un espacio, así como su solución en el corto plazo. En base a este criterio, se determina que una institución que ha igualado o superado el 70% de accesibilidad en la ficha IDA, cuenta con una ruta accesible funcional, infraestructura accesible esencial y un nivel de barreras solucionable en el corto plazo (precio/ complejidad). Respecto de la relación entre esta evaluación y el cumplimiento del DS 50, la ficha permite indicar cumplimiento parcial de algunos requisitos, por lo que no es un instrumento definitivo sobre la conformidad con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en lo referido a accesibilidad, pero da nociones específicas sobre sus objetivos técnicos esenciales.

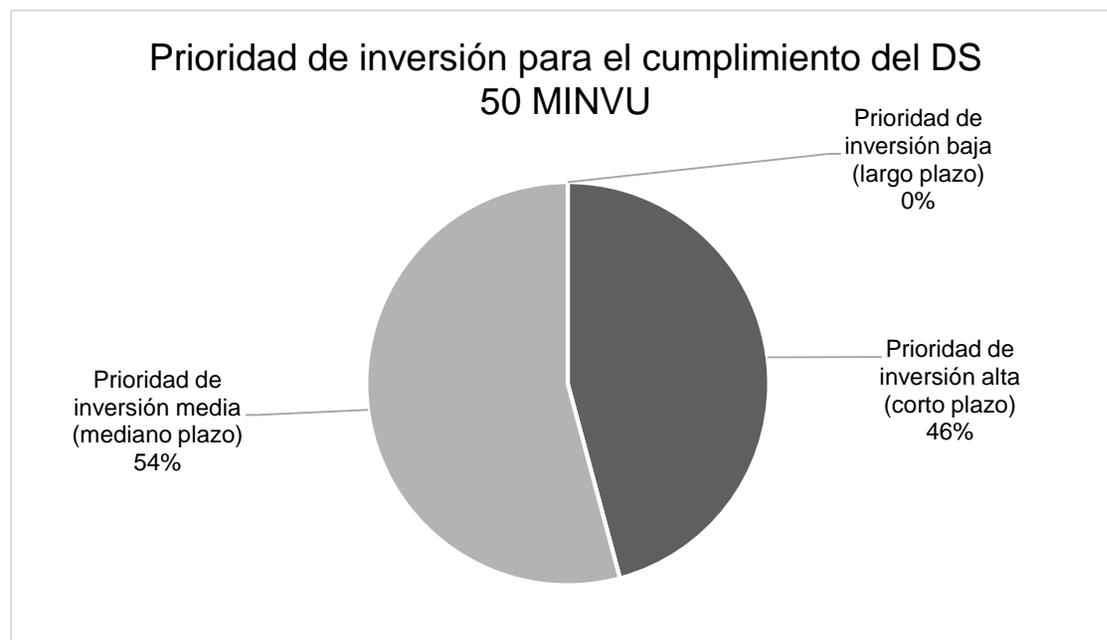
Gráfico 13. Porcentaje de accesibilidad IDA.



Prioridad de inversión

Llamaremos prioridad de inversión a la urgencia que se debe dar a la intervención a corto plazo para solucionar las barreras de accesibilidad detectadas. Identifica aspectos que tienen mayor dependencia institucional directa para cada SSPP, por lo que en este apartado se exime la aproximación peatonal y se da baja ponderación a los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad, pero alta ponderación al ingreso accesible y la ruta accesible interior. Este indicador busca establecer casos en los que las barreras tienen mayor posibilidad de transformarse en denuncias por parte de la sociedad civil.

Gráfico 14. Prioridad de inversión para el cumplimiento del DS 50 del MINVU.



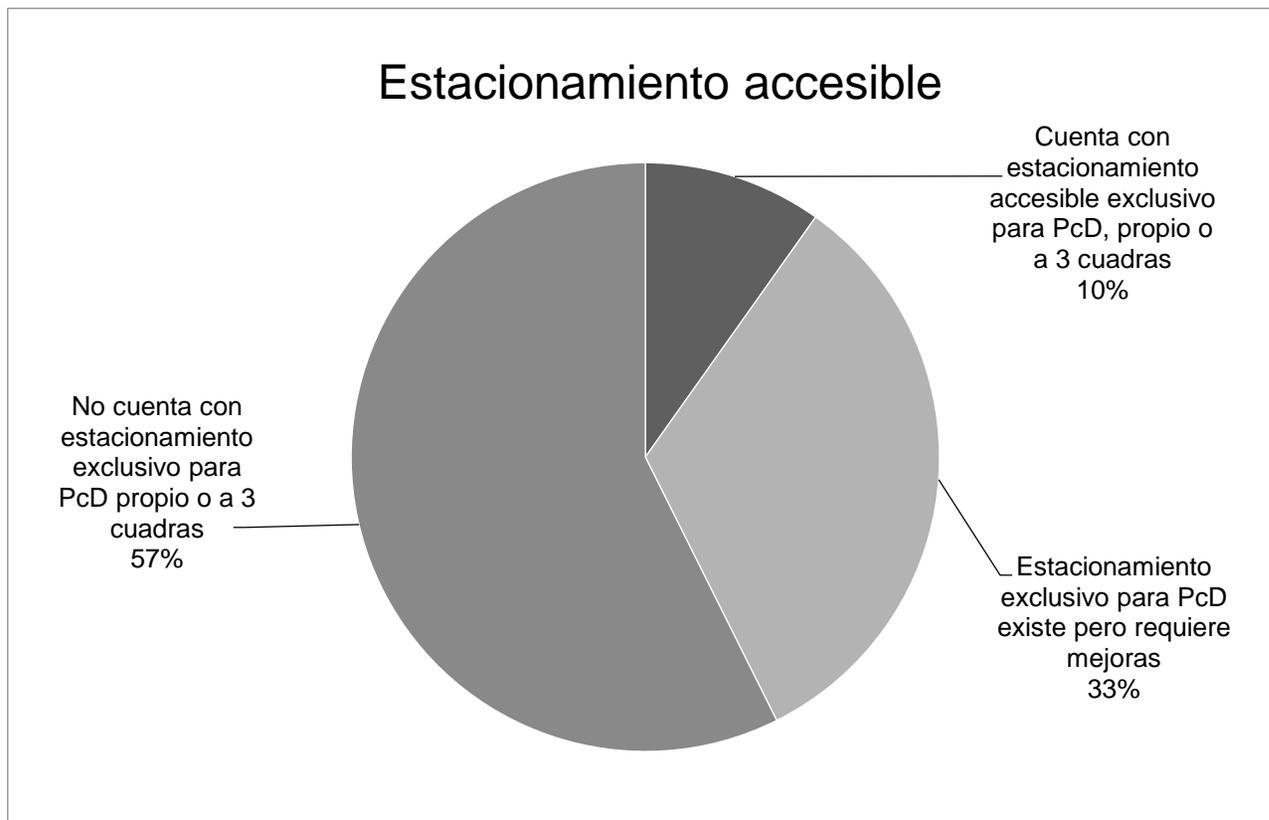
La prioridad de inversión está determinada por los siguientes factores:

Criterio	Criterio para baja prioridad de inversión (casos menos graves)	Criterio para prioridad de inversión media	Criterio para alta prioridad de inversión (casos graves)
Tiene estacionamiento de uso exclusivo PcD próximo (público o privado)	30% cumplimiento mínimo en la ficha IDA	Entre 13% y 29% cumplimiento en la ficha IDA	Menor al 13% de cumplimiento en la ficha IDA
Tiene ingreso accesible a las dependencias	80% de cumplimiento mínimo en la ficha IDA	Entre 50% y 79% cumplimiento en la ficha IDA	Menor al 50% de cumplimiento en la ficha IDA
Tiene SSHH accesibles para personal o público	Binario Sí/No. Mínimo= Sí	Binario Sí/No. Mínimo= Sí	No cumple
Tiene ascensor o atiende público en primer piso	Binario Cumple/No cumple, según se requiera. Mínimo= Cumple	Binario Cumple/No cumple, según se requiera. Mínimo= Cumple	No cumple
Ruta accesible interior	80% cumplimiento mínimo en la ficha IDA	80% cumplimiento mínimo en la ficha IDA	Menor a 80% de cumplimiento en la ficha IDA

Estacionamiento accesible

El estacionamiento de uso exclusivo para personas con discapacidad está co-normado por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ley del Tránsito, marco que determina los casos en que los estacionamientos cumplen o requieren mejoras. Observamos aquí, que casi dos tercios de los SSPP analizados no cuentan con un estacionamiento que cumpla las condiciones mínimas requeridas (13% de cumplimiento en la ficha IDA) o no existen.

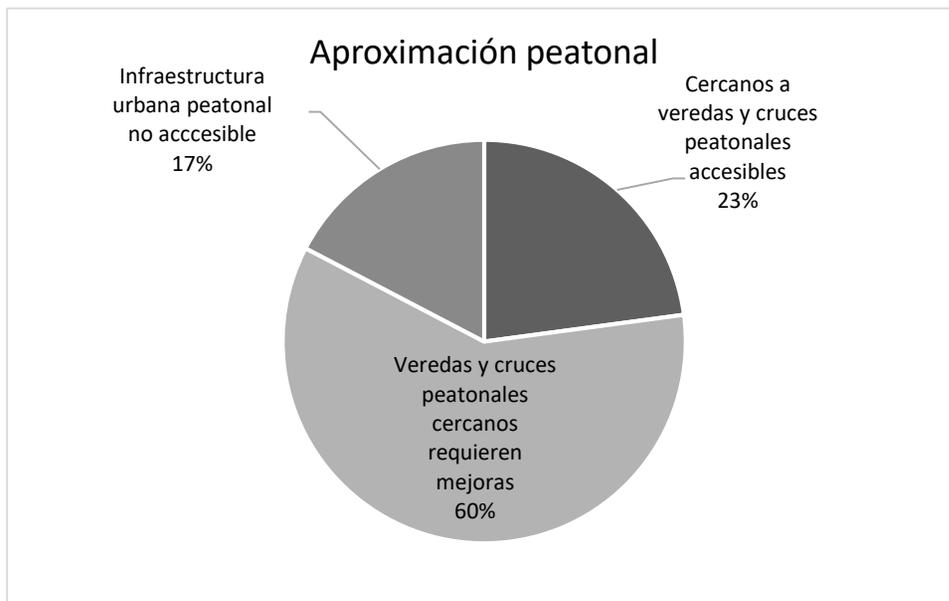
Gráfico 15. Estacionamiento accesible.



Aproximación peatonal

Aproximación peatonal se refiere a veredas y cruces peatonales de calzada de forma simultánea. En este contexto, la ficha IDA mide barreras en la ruta accesible, así como la calidad y continuidad de los cruces desde la solución de los rebajes de vereda a los dos extremos de la cuadra donde se ubica cada SSPP evaluado. En este apartado observamos que la mayor parte de la muestra declaró asentarse en un entorno urbano medianamente accesible y casi la cuarta parte, en urbanizaciones altamente accesibles.

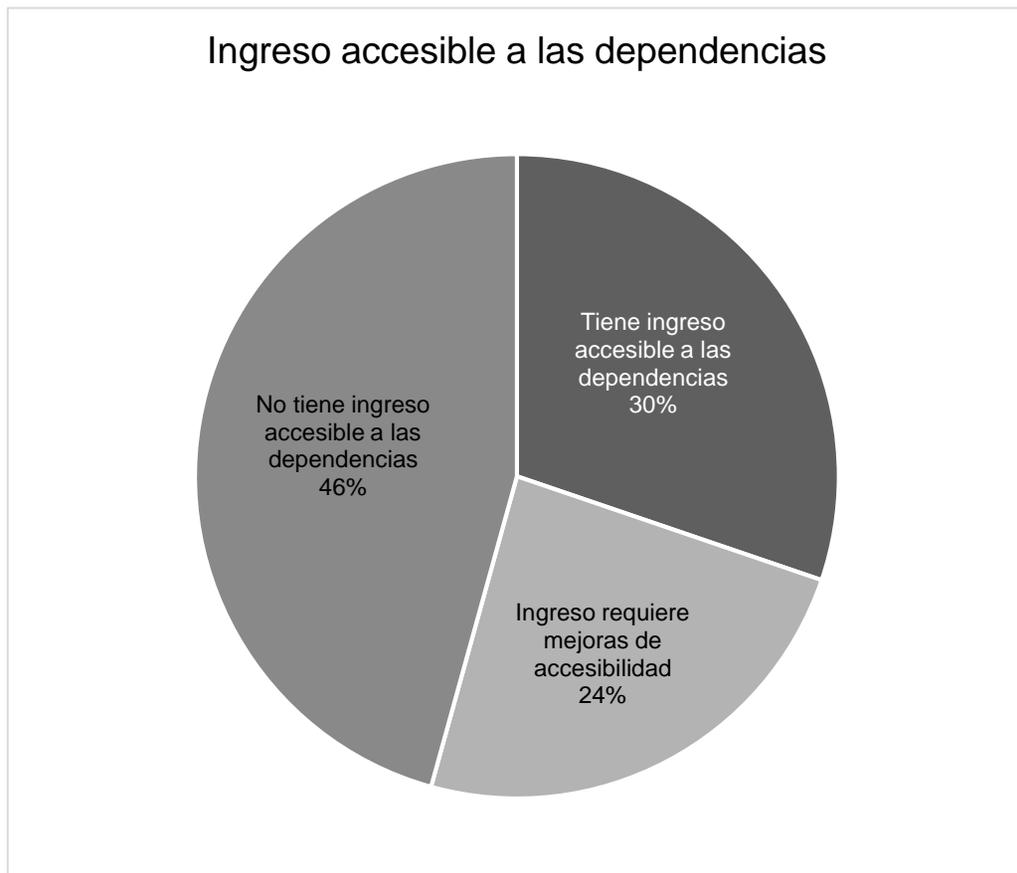
Gráfico 16. Aproximación peatonal.



Ingreso accesible

Llamamos ingreso accesible a la posibilidad de acceder a la edificación donde se ubica el servicio público evaluado desde el nivel de la calle. Este aspecto primordial y que reviste la mayor cantidad de denuncias de la sociedad civil, se cumple en un 30% de los casos entre los SSPP evaluados y presenta barreras graves en un 46%.

Gráfico 17. Ingreso accesible a las dependencias.



Mesón de atención

Al ingresar, la accesibilidad del mesón de recepción es la primera noción de gestión inclusiva que da una institución, el único mesón que atiende al 100% del público y por esto un aspecto clave en el cumplimiento de la Ley 20.422. Es por esto que, desde la entrada en vigencia del DS 50, el mesón de recepción de todos los servicios de atención a público deben contar al menos con una parte de su superficie con altura baja. Desde entonces, el 38% de los SSPP evaluados cumpliría este aspecto.

Gráfico 18. Mesón de recepción accesible



Ruta accesible interior

Consideramos para este estudio que una ruta interior de las oficinas al menos 80% libre de barreras se considera accesible; esto implica desde evitar estrechamientos al ancho mínimo indicado en la OGUC, hasta contar con ascensor según se requiera.

Aspectos evaluados:

Continuidad de la ruta accesible, ancho de pasillos, ancho y características de puertas interiores, elementos que interfieren el ancho libre de la ruta accesible, elementos que interfieren su altura libre, Iluminación, guías táctiles (si se requieren), conexión de ascensores y escaleras con la ruta accesible, escaleras accesibles (si aplica), ascensores (si aplica) y salva escaleras en edificios patrimoniales (si aplica), entre otros.

Gráfico 19. Existencia de ascensor.

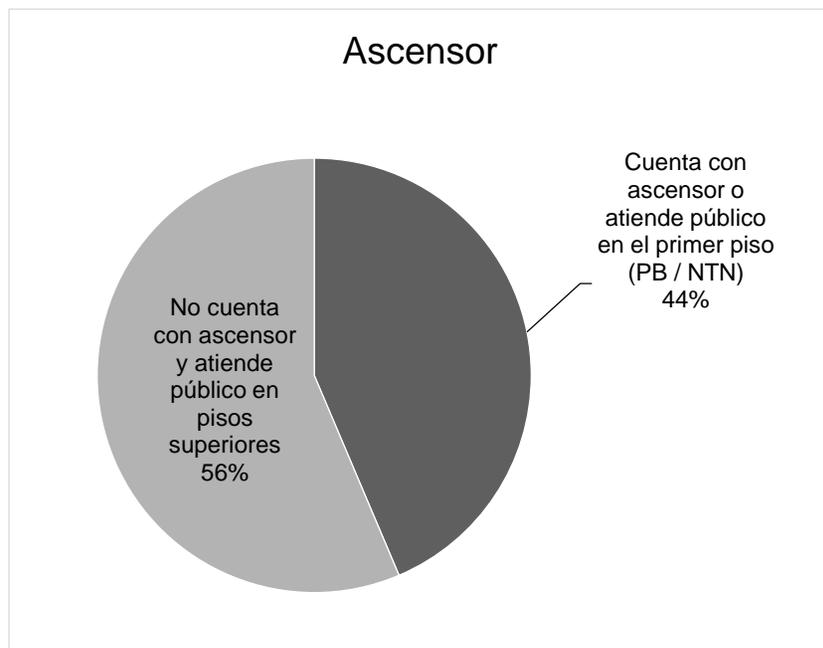
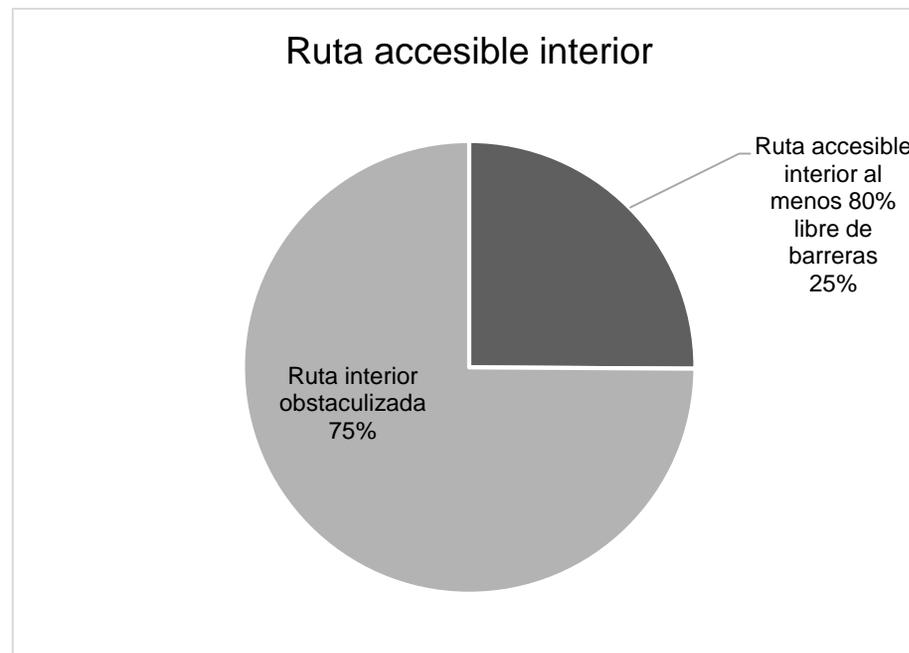


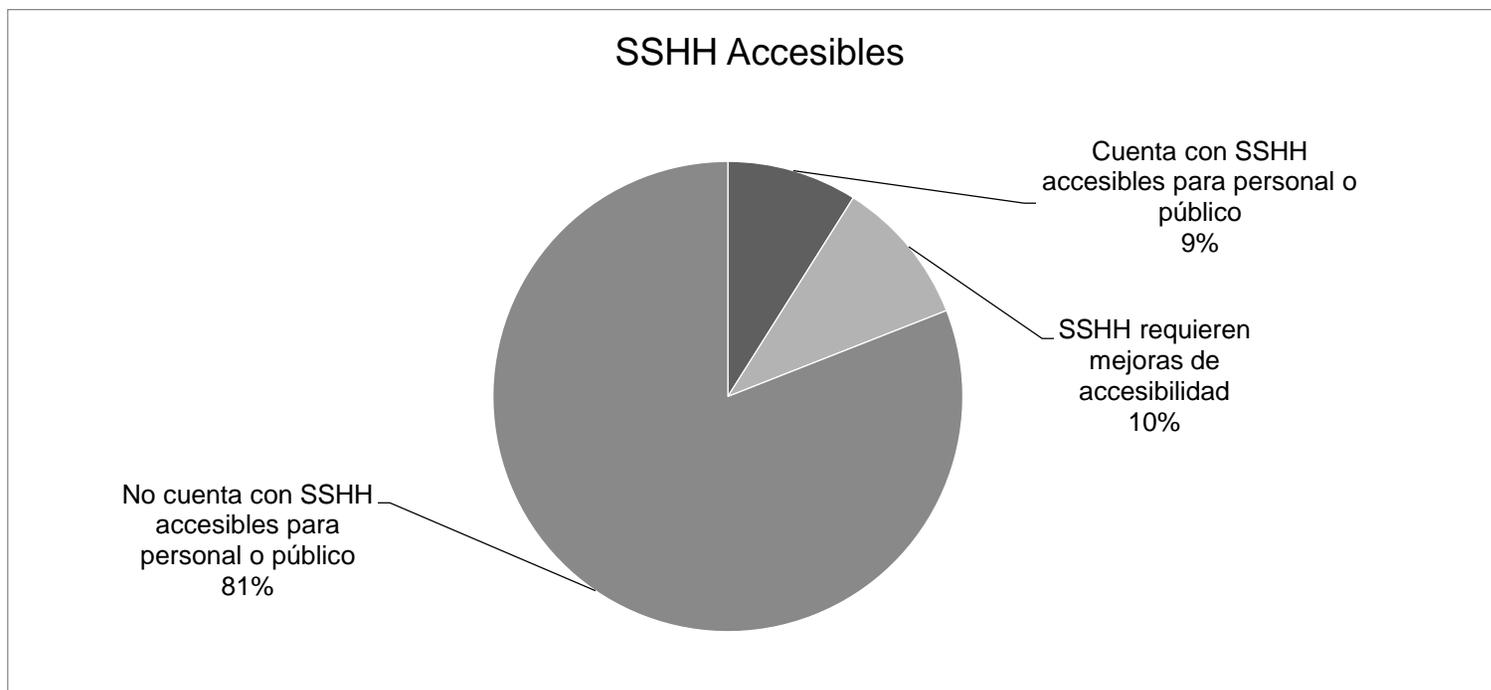
Gráfico 20. Ruta accesible interior.



Servicios Higiénicos Accesibles

Los servicios higiénicos (SSH) son un derecho de los/as trabajadores/as. Considerando la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión Laboral, si existe un baño en las oficinas, este debe ser accesible. Cumplen, al menos parcialmente, alrededor de un 20% de los SSPP evaluados en este aspecto. Los indicadores con los que se mide el cumplimiento son los estándares básicos exigidos por el DS 50.

Gráfico 21. Servicios higiénicos accesibles.



Políticas inclusivas

Este apartado se evalúa según declaración simple y no exige medios de verificación. Los aspectos por los que se considera contar con políticas o prácticas inclusivas están basados en los requisitos técnicos del Sello Chile Inclusivo, de Senadis, son los siguientes y basta con que un SSPP cuente con uno de ellos para cumplir este apartado:

Reconocimiento previo: La institución cuenta con un reconocimiento previo relacionado con discapacidad o inclusión de personas en situación de discapacidad, como por ejemplo el Sello Chile Inclusivo.

Vehículo de acercamiento: La institución cuenta con sistema de transporte accesible o de acercamiento para sus trabajadores(as) en situación de discapacidad

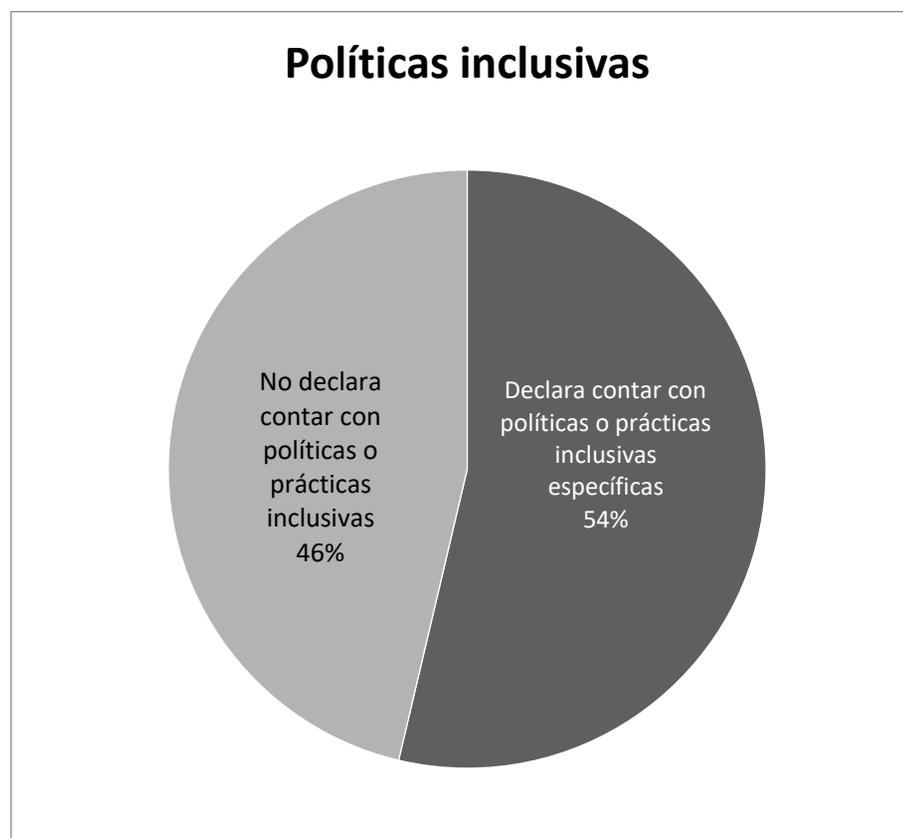
Plan de evacuación: La institución cuenta con un plan de emergencias y sistemas de evacuación para sus trabajadores en situación de discapacidad

Política Inclusiva: La institución cuenta con políticas de inclusión y accesibilidad, y/o ha ejecutado in plan o programa de inclusión y accesibilidad

Lengua de Señas: La institución cuenta con personal capacitado en Lengua de Señas, o sistema tecnológico que permita la atención de personas con discapacidad auditiva

Tecnologías Accesibles Inclusivas: La institución ha implementado tecnologías que faciliten la entrega de información y/o comunicación de funcionarios o público con discapacidad.

Gráfico 22. Instituciones con políticas inclusivas.



6. Resultados territoriales por categoría

De acuerdo con el total de evaluaciones realizadas en cada región del país, en la siguiente tabla se entrega un resumen con 11 aspectos centrales de la evaluación elaborada a partir de la Ficha IDA, a fin de establecer criterios comparativos y facilitar datos concretos sobre el panorama regional del Estudio Nacional de Accesibilidad 2018.

Tabla resumen resultados regionales

Datos Regionales de Accesibilidad 2018												
REGIÓN	TOT	% SSPP emplazados en entornos urbanos peatonales accesibles	% SSPP que cuentan con un estacionamiento o exclusivo PcD propio o máximo a 3 cuadras	% SSPP que cuentan con puerta de ingreso accesible	% SSPP que cuentan con mesón de recepción de doble altura	% SSPP que cuentan con una ruta accesible interior 80% libre de barreras	% SSPP que cuentan con ascensor o están ubicados solamente en primer piso	% SSPP que cuentan con baño accesible de uso público o interno	% SSPP que declara contar con políticas y prácticas inclusivas	% SSPP Accesibles (>70%)	% SSPP Accesibles con reparos (51-69%)	%SSPP No Accesibles (<50%)
I Tarapacá	41	17%	7%	27%	29%	27%	37%	7%	78%	12%	24%	63%
II Antofagasta	54	50%	2%	21%	38%	9%	46%	4%	24%	6%	19%	76%
III Atacama	47	2%	0%	43%	72%	28%	45%	9%	66%	11%	38%	51%
IV Coquimbo	65	8%	8%	46%	43%	17%	42%	3%	6%	0%	29%	71%
V Valparaíso	57	16%	12%	19%	44%	18%	74%	7%	72%	5%	37%	58%
VI O'Higgins	57	21%	19%	25%	42%	30%	35%	12%	51%	9%	28%	63%
VII Maule	56	29%	2%	36%	71%	41%	23%	5%	93%	11%	63%	27%
VIII Bío Bío	60	67%	7%	45%	48%	27%	63%	23%	38%	20%	33%	47%
IX Araucanía	65	20%	20%	29%	48%	22%	42%	8%	97%	11%	31%	58%

Datos Regionales de Accesibilidad 2018												
REGIÓN	TOT	% SSPP emplazados en entornos urbanos peatonales accesibles	% SSPP que cuentan con un estacionamiento o exclusivo PcD propio o máximo a 3 cuadras	% SSPP que cuentan con puerta de ingreso accesible	% SSPP que cuentan con mesón de recepción de doble altura	% SSPP que cuentan con una ruta accesible interior 80% libre de barreras	% SSPP que cuentan con ascensor o están ubicados solamente en primer piso	% SSPP que cuentan con baño accesible de uso público o interno	% SSPP que declara contar con políticas y prácticas inclusivas	% SSPP Accesibles (>70%)	% SSPP Accesibles con reparos (51-69%)	%SSPP No Accesibles (<50%)
X Los Lagos	42	7%	10%	38%	55%	36%	64%	12%	57%	5%	38%	57%
XI Aysén	54	2%	22%	28%	30%	24%	9%	4%	39%	2%	22%	76%
XII Magallanes	50	22%	2%	22%	32%	46%	34%	6%	32%	10%	36%	54%
XIII Metropolitana	53	47%	13%	30%	9%	25%	58%	13%	36%	11%	25%	64%
XIV Los Ríos	56	9%	11%	18%	11%	16%	50%	23%	29%	2%	7%	91%
XV Arica	57	19%	9%	26%	7%	21%	30%	5%	89%	7%	12%	81%

7. Conclusiones generales y desafíos país

A través del levantamiento general de accesibilidad realizado por SENADIS, se cumple con entregar de manera referencial, una visión técnica del cumplimiento de las normativas de accesibilidad en instituciones públicas de Chile. Entre los resultados arrojados por el estudio, destacan:

- Menos de un 40% de edificaciones cumplen al menos parcialmente los estándares indicados en el DS 50 y sólo un 8% cumpliría el Decreto.
- El promedio de cumplimiento de accesibilidad en el mismo levantamiento (que contempla el entorno urbano inmediato), alcanzaría aproximadamente a un 62%.
- En un 46% de las edificaciones evaluadas, existen barreras para el ingreso a la edificación, y en más del 80% no se cuenta con baño accesible, ya sea para público o para el personal que se desempeña en las dependencias.

Además de permitir esta perspectiva general, los indicadores entregados relevan la urgencia de implementar una estrategia a nivel nacional de gestión de la accesibilidad, que además informe, comunique, sistematice, priorice y establezca plazos acordes a la naturaleza de los organismos identificados, a partir de planes de accesibilidad adecuados. En este sentido, la Estrategia Chile Accesible adelanta entre sus objetivos específicos, los siguientes aspectos que finalmente se proyectan como desafíos país al momento de instalar una política pública en esta materia:

1. Respuestas concretas a los compromisos

Contar con una estrategia de acción que permita responder a los compromisos adquiridos en materia de inclusión, y a los plazos establecidos en la Ley 20.422 para la Accesibilidad, que además aborde los distintos ámbitos y realidades en el territorio.

Acciones directas

Ejecutar acciones directas para la implementación de medidas de accesibilidad en los edificios públicos, especialmente edificios consistoriales y centros culturales, y en los espacios públicos, especialmente en Centros Cívicos y Espacios Peatonales, sistemas de transporte y acceso universal a la información y comunicación.

2. Participación

Generar instancias de participación consultiva en la definición de prioridades, protagónica y activa en las etapas de diagnóstico y plan de acción, y en las estrategias de información y desarrollo, para asegurar proyectos con pertinencia y pertinencia territorial.

3. Gestión intersectorial operativa

Consolidar la información generada a partir de una metodología de planificación intersectorial que priorice la observancia de los Objetivos de la Estrategia Chile Accesible, la implementación de la política pública, los problemas y potencialidades identificados en los territorios, la transversalidad de los enfoques para la igualdad y su concreción en programas y proyectos de inversión pública.

4. Transferencia de conocimientos

Proporcionar los insumos necesarios para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas nacionales, territoriales y sectoriales en materias de accesibilidad. Implementar una estrategia de formación e información a Organismos Públicos y gremios.

5. Metodividad, permanencia y reportabilidad

Proyectar la continuidad y coherencia de la acción y política pública; y proporcionar información respecto a su implementación.

6. Realidad territorial incorporada

Abordar las acciones desde la propia realidad y enfoque territorial, promoviendo la participación local.

7. Articulación intersectorial

Generar instancias formales de Gestión Intersectorial (como directorio urbano, mesas de trabajo, comités, etc.) y promover articulación con instancias para la generación de fondos como la interoperabilidad con el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), porcentaje fijo en Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), etc.

8. Open Data

Proveer datos que pueden ser libremente utilizados, reutilizados y redistribuidos por cualquier persona, y puestos a disposición para promover la gestión territorial.

9. Plan operativo

Generar datos para el seguimiento y evaluación de la Estrategia Chile Accesible mediante indicadores de resultado y de impacto.

10. Planes Institucionales de Accesibilidad

Respecto de la elaboración en cada SSPP de un Plan Institucional de Accesibilidad, **se recomienda considerar que:**

El Plan Institucional de Accesibilidad es el instrumento que permite, a partir de un diagnóstico institucional de accesibilidad, establecer las medidas que correspondan en plazos determinados por las propias instituciones a partir de una estrategia de priorización, con sus propios recursos e, idealmente, en contexto de una Política de Inclusión y/o Accesibilidad.

Si bien, a partir de marzo de 2019 toda la infraestructura nacional de uso público debe ser accesible, se señala a toda instancia que consulte que bajo ningún contexto una denuncia o eventual proceso judicial de incumplimiento, debe enfrentarse sin conocimiento de causa o fuera del desarrollo de un plan de mejoras. En este marco, ningún sostenedor público o privado debe enfrentarse a una denuncia en desconocimiento de un incumplimiento.

Todo lo anterior, dado que la experiencia internacional ha demostrado que los plazos perentorios no resuelven el desarrollo de la accesibilidad física, por lo que se ha determinado seguir estrategias que permitan impulsar su planificación y mejora en contexto de una legislación vigente, activa y fortalecida. Tal es el caso de Francia, por ejemplo, que cuenta con el plan

Ad'Ap, donde los sostenedores de infraestructura de uso público de todo tamaño o rubro, estatal o privado, deben informar en una plataforma el estado de accesibilidad en una encuesta simple, planificar su cumplimiento y desarrollarlo dando cuenta de las mejoras que desarrollan en el tiempo, proceso al que se conoce como hacer un Ad'Ap.

Un Plan Institucional de Accesibilidad se puede estructurar sobre la siguiente base:

Levantamiento y priorización:

Indicación cuantitativa de las infraestructuras y su programa arquitectónico

Priorización de las edificaciones y/o recintos que deben considerarse como fundamentales, como por ejemplo la Oficina de Atención Ciudadana

Evaluación y Diagnóstico:

Una revisión del DS 50 que determina los alcances institucionales

Un diagnóstico de accesibilidad de todas las dependencias de la institución

Un estudio y priorización de casos

Plan de Acción:

Desarrollo de un anteproyecto de intervención

Una planificación y cronograma de mejoras

Descripción y cuantificación económica general de los proyectos de mejoramiento

Plan de Inversiones

Disposición de recursos para ejecución del proyecto o las etapas que se definan

Bases del mecanismo de seguimiento de esta planificación (puede ser a través de un sistema de gestión, si quiere darse mejora continua y mantenimiento)

Cobertura financiera y montos anuales a destinar

Estrategias de Accesibilidad:

Estrategia de información a la comunidad interna y externa a la organización, sobre el desarrollo del Plan

Estrategia de formación funcionaria

Estrategia para el acceso universal a la información y las comunicaciones

Estrategias de difusión de ejecución del plan y sus etapas, con detalle de los proyectos de mejoramiento, normas, decretos, circulares, políticas internas, estudios complementarios, registros, buenas prácticas, consultas públicas, etc.

8. Anexo: Datos estudio 2018 en base al programa de accesibilidad Senadis.

El programa de Accesibilidad de Senadis, durante su ejecución 2018 elaboró una evaluación de Accesibilidad física en 250 SSPP a través de un instrumento digital de análisis que contaba con mayor profundidad técnica que la Ficha IDA, pero abordaba una muestra menor que el estudio 2016.

En este Sentido, los resultados que a continuación se muestran son referenciales y corresponden a los datos preliminares del este levantamiento, al momento en que llegó a completar 207 evaluaciones a nivel nacional.

TABLA 1: SSPP que cumplirían el 80% del DS 50 de acuerdo con estudio Universidad de Valparaíso – Lifeware.

Estudio Universidad de Valparaíso - Lifeware 2018 (207 casos al 80% cumplimiento)			
Ámbito	Cantidad cumple sobre 80%	% cumple sobre 80%	Cumplimiento promedio
Exterior Edificación	17	8%	65,32%
Interior Edificación	32	15%	64,73%
Espacios Uso Público	27	13%	64,99%
Espacios Uso Laboral	21	10%	60,00%
Promedio		12%	

Como se indica en la tabla, el 12% de los SSPP evaluados cumpliría, a partir de un promedio establecido entre el cumplimiento que se hace del exterior de la edificación, el interior, los espacios de uso público y los de uso laboral, al menos el 80% del DS – 50. Marco que, determinando diferencias técnicas con la Ficha IDA, tendría un diferencial del 4% en relación al Estudio Nacional de Accesibilidad de Senadis.